

TODO LO QUE DEBES SABER SOBRE EL PROCEDIMIENTO FRONTERIZO DE ASILO



Estás en los Países Bajos, un país de la UE+.

Los países de la UE+ son:



Los 27 Estados miembros de la Unión Europea (UE): Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República de Irlanda, Rumanía, Suecia y



otros 4 países: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

ÍNDICE

¿Qué es la protección internacional (asilo)?	3
¿Qué es el procedimiento de asilo?	4
➤ ¿Qué es el procedimiento fronterizo de asilo?	6
➤ ¿Cuánto tiempo es necesario?	7
➤ ¿Cuándo y dónde se registrará y formalizará tu solicitud?	8
➤ ¿Qué ocurrirá durante el registro y la formalización?	9
➤ ¿Cuál es el procedimiento si has llegado con menores o con una persona adulta dependiente?	12
➤ ¿Qué país examinará tu solicitud?	13
➤ ¿Cómo se examinará tu solicitud?	14
➤ ¿Cómo recibirás la decisión sobre tu solicitud de protección internacional?	17
¿Cuáles son tus derechos?	18
¿Cuáles son tus obligaciones?	22
¿Cuáles son las consecuencias si no cumples con tus obligaciones?	26
¿Cómo tendrán en cuenta las autoridades cualquier necesidad especial?	28
¿Qué pasa si deseas volver a tu país?	29

➤ ¿QUÉ ES LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL?

Es posible que necesites protección internacional si no puedes volver a tu país porque temes que te persigan o corres un riesgo real de sufrir daños graves. Esto significa, por ejemplo, que tu vida o tu libertad estarían en peligro y las autoridades de tu país no te protegerán del peligro al que te enfrentas.

Todo el mundo tiene derecho a solicitar protección internacional.

En Europa, la protección internacional puede adoptar distintas formas: el **estatuto de refugiado** o la **protección subsidiaria**.

La protección internacional también se conoce como asilo.



➤ ¿QUÉ ES EL PROCEDIMIENTO DE ASILO?

Durante el procedimiento de asilo, las autoridades evaluarán si necesitas protección internacional. En caso afirmativo analizarán qué tipo de protección es la adecuada para ti. Durante el procedimiento podrás indicar los motivos por los que abandonaste tu hogar y tu país. Explica con sinceridad a las autoridades todos los motivos por los que abandonaste tu país.

Una vez hayas solicitado protección internacional, se te considerará solicitante de protección internacional.



Toda la información que compartas con las autoridades será confidencial. Esta información nunca se compartirá con las autoridades de las que huyes en busca de protección.

El proceso de asilo incluye los pasos siguientes:

Llegada a Europa



1 Formulación de la solicitud



2 Registro de la solicitud



3 Formalización de la solicitud



Determinación del país de la UE+ responsable de examinar la solicitud

Possible traslado a otro país de la UE+

4 Entrevista personal



5 Notificación de la decisión



DECISIÓN FAVORABLE



Protección



Denegación

Derecho a interponer recurso



DECISIÓN DESFAVORABLE

► ¿QUÉ ES EL PROCEDIMIENTO FRONTERIZO DE ASILO?



El procedimiento fronterizo de asilo significa que durante el examen de tu solicitud:

- deberás permanecer en un lugar concreto y
- no se te permitirá ingresar en los Países Bajos sin permiso.

Si has llegado con tu familia, es posible que se te acomode junto con tus familiares cercanos (cónyuge, pareja, hijos o hijas menores y mayores de edad dependientes).

El procedimiento fronterizo de asilo podrá aplicarse en uno de los siguientes casos:



- has llegado irregularmente y has solicitado protección internacional en un paso fronterizo o en una zona de tránsito



- has cruzado la frontera de forma irregular



- has sido rescatado o rescatada en el mar



- te han reubicado aquí desde otro país de la UE+.

El procedimiento fronterizo de asilo se aplica por varios motivos, por ejemplo, si:

- has presentado intencionadamente información o documentos falsos, o has ocultado información o documentos pertinentes sobre tu identidad o nacionalidad, o has destruido un documento de identidad o de viaje; o
- representas un riesgo para la seguridad; o
- las personas de tu país que solicitan protección internacional no suelen correr riesgo de persecución o daños graves.

Puedes preguntar a las autoridades por qué se aplicó el procedimiento fronterizo de asilo en tu caso.

► ¿CUÁNTO TIEMPO ES NECESARIO?



El procedimiento fronterizo de asilo dura hasta 12 semanas a partir del día en que se registra la solicitud. Si se te traslada a otro país de la UE+, el procedimiento puede durar hasta dieciséis semanas.

Si no recibes una decisión dentro de este plazo, se te permitirá ingresar en el territorio del país en el que se está examinando tu solicitud.

En casos excepcionales, es posible que, aunque no hayas recibido una decisión en el plazo de 12 o 16 semanas, todavía no se te permita entrar en el territorio y circular libremente. Las autoridades te informarán y darán más explicaciones si esta excepción se aplica en tu caso.

► ¿CUÁNDO Y DÓNDE SE REGISTRARÁ Y FORMALIZARÁ TU SOLICITUD?

Una vez que hayas solicitado protección internacional a las autoridades, tu solicitud se registrará y formalizará el mismo día y en el mismo lugar. Se registrará y formalizará ante el Real Cuerpo de Policía de Fronteras (Koninklijke Marechaussee, KMar).



Es muy importante que finalices la formalización de tu solicitud. De no hacerlo, se considerará que no has presentado la solicitud, a menos que el motivo de este incumplimiento sea ajeno a tu voluntad. Esto significa que perderás tu condición de solicitante, tu derecho a recibir apoyo y servicios y el derecho a permanecer en este país.

► ¿QUÉ OCURRIRÁ DURANTE EL REGISTRO Y LA FORMALIZACIÓN?



Te tomarán las huellas dactilares.



Te harán una foto.



Se te pedirá que presentes todos tus documentos de identidad, de viaje y cualquier otro documento relevante.



Se te pedirá que presentes todos tus documentos de identidad. También se te preguntará sobre los miembros de tu familia que residan en este país o en otro país de la UE+. Se recogerá información adicional: por ejemplo, se te harán preguntas sobre tu país de origen y tu viaje a los Países Bajos.



Se te pedirá que facilites tus datos de contacto (dirección, un número de teléfono y una dirección de correo electrónico).



Es posible que te sometán a un registro corporal y de tus pertenencias. Tus pertenencias personales seguirán siendo tuyas y te serán devueltas, excepto en el caso de aquellas pertenencias que se consideren peligrosas.



Es posible que tengas que someterte a un reconocimiento médico.



Se te pedirá que presentes toda la información y documentos de que dispongas y que puedan servir de apoyo para tu solicitud. Esto incluye información y documentos relacionados con:

- tu país de origen y todos los países en los que has vivido
- las razones por las que abandonaste tu país y por las que no deseas regresar
- tus antecedentes y los de tu familia
- detalles de tu viaje a Europa y por el continente
- cualquier otra solicitud de protección internacional presentada en el pasado.

El orden de estos pasos puede variar, pero se trata a todas las personas solicitantes de la misma manera. La información obtenida se almacenará de forma segura en bases de datos nacionales y europeas.

Es tu obligación y redunda en tu interés decir la verdad y cooperar con las autoridades.

► ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO SI HAS LLEGADO CON MENORES O CON UNA PERSONA ADULTA DEPENDIENTE?



Si llegaste con:

- tus hijos e hijas menores de 18 años, o
- menores de 18 años de los que eres es legalmente responsable

ellos también deberán solicitar protección internacional. Los menores deberán acompañarte en tus citas con las autoridades.

Si tus hijos e hijas tienen 18 años o más, deberán formalizar su propia solicitud.

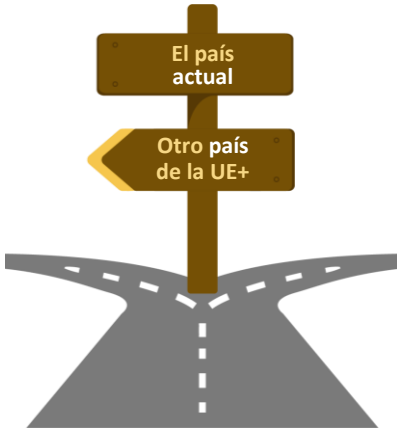


Si eres responsable de una persona mayor de 18 años que tiene una discapacidad que le impide tomar decisiones, puedes solicitar protección internacional y formalizar la solicitud en su nombre.

Dicha persona deberá acompañarte durante la formalización de su solicitud.



► ¿QUÉ PAÍS EXAMINARÁ TU SOLICITUD?



Se te garantiza que un país de la UE+ examinará tu solicitud de protección internacional pero tú no puedes elegirlo.

Las autoridades seguirán un procedimiento para decidir qué país de la UE+ es responsable de tu solicitud de protección internacional. Esto se conoce como «procedimiento de determinación de la responsabilidad».

Para ello, deberás facilitar a las autoridades la siguiente información.

- Si tienes a un miembro de tu familia en otro país europeo.
- Si otro país de la UE+ te ha expedido un visado o un documento de residencia en el pasado. (Un visado permite visitar un país y puede tener la forma de un sello en el pasaporte. En cambio, un documento de residencia es un documento que permite permanecer en el país).
- Si ya has entrado en el pasado en otro país de la UE+.
- Si ya has solicitado protección internacional en otro país europeo.
- Si otro país de la UE+ te ha expedido un diploma o título académico.

Si las autoridades consideran que otro país de la UE+ puede ser responsable del examen de tu solicitud, recibirás información más detallada sobre este procedimiento y sobre tus derechos y obligaciones.

Puedes encontrar más información en un folleto independiente.

► ¿CÓMO SE EXAMINARÁ TU SOLICITUD?

EXAMEN DE ADMISIBILIDAD

En algunas situaciones, se realizará un examen previo de tu solicitud.

Este examen previo se denomina examen de admisibilidad y puede durar hasta dos meses.

Durante el examen las autoridades analizarán en primer lugar las cinco preguntas siguientes.

- ¿Has recibido ya protección internacional en otro país de la UE+?
- ¿Has recibido protección internacional en un país no perteneciente a la UE, donde estarás a salvo y al que puedes regresar?
- ¿Pueden readmitirte en un país en el que estés a salvo y en el que pueda examinarse tu solicitud de protección internacional?
- ¿Solicitaste protección internacional transcurridos más de siete días después de recibir una decisión de retorno?
- ¿Te ha proporcionado, o va a proporcionarte, un tribunal penal internacional una reubicación segura a otro país?
- Después de que tu solicitud se haya rechazado, ¿has vuelto a solicitar protección internacional sin aportar nuevos elementos? Los nuevos elementos pueden ser hechos o pruebas nuevos que sugieran que necesitas protección internacional.



Puede que se te convoque a la entrevista para hablar de estas preguntas. Esta entrevista se denomina **entrevista de admisibilidad**. Durante esta entrevista, también puede que te pregunten los motivos por los que has solicitado protección internacional y por qué no quieres regresar a tu país.

Dependiendo de tu situación en relación con las preguntas anteriores:

- tu solicitud podría ser denegada o bien
- el procedimiento continuará y las autoridades estudiarán si necesitas protección internacional.

El IND te informará si el examen de admisibilidad se aplica a tu caso y te facilitará más explicaciones.

EXAMEN DE TU SOLICITUD

Las autoridades examinarán si necesitas protección internacional.



Se te invitará a una **entrevista personal**.

Recibirás la invitación en persona.

La entrevista se celebrará en persona o, en casos excepcionales, a distancia.

La entrevista se grabará en audio.

La entrevista te ofrece la oportunidad de presentar detalladamente las razones por las que solicitas protección internacional y por qué no quieres regresar a tu país de origen.

Debes asistir a la entrevista personal y llegar a tiempo. Si no asistes a la entrevista personal sin tener un motivo grave y justificado, tu solicitud se considerará retirada y tu caso dejará de ser examinado. Si te niegas a responder a las preguntas durante la entrevista sin motivo justificado, tu solicitud también se considerará retirada.

Cada persona solicitante adulta tendrá una entrevista por separado.

Tus hijos e hijas tendrán la oportunidad de celebrar una entrevista.

Tu solicitud se evaluará tras la entrevista personal. Las autoridades decidirán si recibirás protección internacional o no.

En situaciones excepcionales, es posible que no se realice una entrevista personal. Las autoridades te informarán si esto se aplica a tu caso.

RECONOCIMIENTO MÉDICO



Las autoridades pueden pedirte que te sometas a un reconocimiento médico para detectar signos de persecución o daños graves sufridos en el pasado. El examen es gratuito y se te pedirá que des tu consentimiento.

Se te informará de los resultados del examen, que se tendrán en cuenta al evaluar tu solicitud. Si las autoridades no solicitan ningún examen, puedes solicitarlo por tu cuenta y cargo.

► ¿CÓMO RECIBIRÁS LA DECISIÓN SOBRE TU SOLICITUD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL?



La decisión por escrito se entregará directamente, ya sea a ti o a tu asesor jurídico si lo tienes. Se te informará sobre el resultado de la decisión en un idioma que comprendas.

Si la decisión es negativa, los motivos se explicarán en la decisión y se te entregará una decisión para que regreses a tu país.

DERECHO A RECURRIR LA DECISIÓN



Si no estás de acuerdo con la decisión, puedes recurrirla. Esto significa que un tribunal revisará la decisión. Si lo deseas, el personal asesor jurídico podrá ayudarte sin coste alguno a presentar el recurso.

En el procedimiento fronterizo de asilo, no se te permite permanecer en el país durante el procedimiento de recurso a menos que el tribunal lo permita.

Puedes solicitar que se te permita permanecer durante el procedimiento de recurso.

Deberás presentar el recurso y la solicitud para poder permanecer en el país dentro de un plazo concreto fijado en la decisión. Si recibes una decisión negativa se te facilitará información más detallada al respecto.

Si no tienes derecho a permanecer en el país por otros motivos, tendrás que abandonar los Países Bajos en la fecha indicada. Si no te marchas voluntariamente, es posible que se te obligue a regresar a tu país.

➤ ¿CUÁLES SON TUS DERECHOS?

TIENES DERECHO A RECIBIR APOYO Y SERVICIOS DE ACOGIDA MIENTRAS ESPERAS A QUE SE DECIDA SOBRE TU SOLICITUD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL



Como solicitante, en principio tienes derecho a:

- permanecer en el país responsable del examen de tu solicitud, en un lugar determinado de la frontera, hasta que finalice el examen; y
- recibir apoyo y servicios de acogida.

Puedes encontrar información sobre el apoyo y los servicios de acogida disponibles en un folleto aparte.



TIENES DERECHO A SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN



Si no hablas neerlandés, la persona encargada de la interpretación te ayudará a comunicarte con las autoridades durante el registro y la presentación de tu solicitud, así como durante tu entrevista personal. El servicio de interpretación es gratuito.

La persona encargada de la interpretación es neutral, lo que significa que no está a favor de nadie. Respetará la confidencialidad y no compartirá nada de lo que digas con ninguna persona ajena a las autoridades competentes.

La persona encargada de la interpretación no tiene ninguna influencia en el resultado de la decisión sobre tu solicitud.

Informa inmediatamente a las autoridades si no entiendes a la persona encargada de la interpretación o si crees que no es imparcial.

SI TE AYUDA A EXPRESARTE MEJOR, PUEDES SOLICITAR QUE QUIEN SE ENCARGUE DE LA INTERPRETACIÓN O REALICE LA ENTREVISTA PERSONAL SEA UN HOMBRE O UNA MUJER



Se atenderá a tu solicitud en función de tus motivos y de la disponibilidad de personal.

PUEDES CONTRATAR SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO (ABOGADO O ABOGADA)



El asesor jurídico proporciona asistencia jurídica personalizada o representación legal en el trato con las autoridades. El asesor jurídico es independiente de las autoridades y defiende tus intereses. El asesor jurídico puede ayudarte con tu solicitud de protección internacional, con el procedimiento de asilo, con la comunicación oficial y puede estar a tu lado durante la entrevista personal.

Tienes derecho a consultar a un asesor jurídico en cualquier fase del procedimiento de asilo si así lo deseas, pero los gastos correrán por tu cuenta.

Los servicios de asesoramiento jurídico se prestarán gratuitamente después de la formalización de tu solicitud.

Si prefieres contratar otros servicios de asesoramiento jurídico, facilita sus datos de contacto a las autoridades lo antes posible.

Comparte los datos del asesor jurídico con las autoridades para que puedan mantenerlo informado sobre tu solicitud.

PUEDES COMUNICARTE CON EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR) U OTRAS ORGANIZACIONES



Puedes ponerte en contacto y comunicarte con el ACNUR o con sus organizaciones asociadas en cualquier momento del procedimiento de asilo.

El ACNUR protege los intereses y derechos de las personas solicitantes de asilo y refugiadas. El ACNUR o sus organizaciones asociadas también proporcionan información y asistencia a las personas solicitantes de asilo.

En la página web del ACNUR <https://help.unhcr.org/> encontrarás los datos de contacto del ACNUR e información sobre el procedimiento de asilo.

La organización de ayuda al refugiado VluchtelingenWerk Nederland (VWN) también proporciona información y asistencia. Para más información, consulta la página web www.refugeehelp.nl.

También puedes ponerte en contacto con cualquier otra organización que preste asesoramiento jurídico u otro tipo de asesoría a las personas solicitantes.

► ¿CUÁLES SON TUS OBLIGACIONES?

CUMPLE LAS LEYES DE ESTE PAÍS



PERMANECE EN EL PAÍS EN EL QUE HAS SOLICITADO PROTECCIÓN INTERNACIONAL



No intentes ir a otro país de la UE+. No abandones el lugar concreto en el que se te dijo que residieras. Solo se te permite viajar a otro país de la UE+ si las autoridades te dan permiso para hacerlo.

ASEGÚRATE DE QUE LAS AUTORIDADES PUEDAN CONTACTAR CONTIGO Y DE QUE TE PRESENTAS A TUS CITAS



Debes acudir a todas las citas en persona siempre que así lo soliciten las autoridades. Debes llegar a tiempo. Si no puedes acudir a una cita por un motivo grave, informa inmediatamente a las autoridades y explica el motivo.

COOPERA PLENAMENTE CON LAS AUTORIDADES



Cuando se te pida, deberás hacer lo siguiente:

- Proporcionar tus datos personales.



- Proporcionar tus documentos de identidad. Si no los tienes, explica por qué.



- Permitir que te tomen las huellas dactilares y una fotografía.



- Presentar tu solicitud en la fecha y el lugar designados.
- Acudir a la entrevista personal y responder a las preguntas que te hagan durante la entrevista.



- Si las autoridades competentes lo solicitan, acepta que te sometan a un registro corporal y que registren tus pertenencias. Solo se efectuará un registro cuando sea necesario y esté justificado. La autoridad explicará los motivos del registro. El registro lo realizará una persona de tu mismo sexo y siempre de manera que se respete tu dignidad.

DI LA VERDAD



Lo que digas será muy importante para la credibilidad de tu solicitud. Este es el motivo por el que deberás explicarte con sinceridad y aportar información completa, precisa y correcta acerca de tu identidad, familia, país de origen, las razones por las que has abandonado tu país y por qué no puedes regresar allí.

Puede que no lo recuerdes todo, por lo que es posible que no seas capaz de responder a todas las preguntas. En este caso, no te inventes las respuestas; explica mejor que no te acuerdas.

PROPORCIONA LOS DATOS DE CONTACTO CORRECTOS Y MANTENTE SIEMPRE LOCALIZABLE



Las autoridades deberán poder ponerse en contacto contigo en relación con tu solicitud de protección internacional.

Si cambias de correo electrónico o número de teléfono, informa inmediatamente a las autoridades.

ENVÍA TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDAN TU SOLICITUD AL Kmar Y AL IND

Si tienes documentos de identidad preséntalos lo antes posible.

Debes presentar cualquier otra información y documentos que puedan ayudar a las autoridades a decidir cuál el país responsable del examen de tu solicitud o a examinar tu solicitud. Estos documentos pueden ser, por ejemplo, un pasaporte, un certificado de matrimonio, un libro de familia, un documento de identidad militar, pruebas de empleo, un carné de afiliación a un partido político, certificados, informes judiciales y policiales, fotografías y documentación médica o psicológica.

No es necesario que presentes documentos que contengan únicamente información de carácter general acerca de tu país. Las autoridades de asilo conocen la situación de tu país.



Al formalizar tu solicitud, deberás presentar toda la información y los documentos lo antes posible. Si no dispones de los documentos, deberás presentarlos tan pronto como los tengas. Esto se puede hacer durante tu entrevista personal o a través de tu abogado/a. Presenta tus documentos antes de que se tome una decisión sobre tu solicitud.

Es obligatorio presentar los documentos originales siempre que sea posible. No destruyas ni te deshagas de ningún documento de identidad. No ocultes a las autoridades ningún documento pertinente. No presentes nunca un documento falso o falsificado.

Si es posible, y en la medida en que ello no suponga un riesgo, pídeles a tus amigos o parientes que te envíen tus documentos.



¿CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS SI NO CUMPLES CON TUS OBLIGACIONES?

TU PROCEDIMIENTO DE ASILO SE TERMINARÁ



Esto sucederá si te niegas a:

- facilitar información cuando se te pida que lo hagas
- que te tomen las huellas dactilares o te hagan una fotografía
- indicar tu dirección
- responder a las preguntas durante la entrevista personal.

También ocurrirá si:

- no formalizas tu solicitud en el plazo establecido sin un motivo justificado
- no acudes a la entrevista personal sin un motivo justificado
- no comparesces ante las autoridades cuando se te pida que lo hagas
- no permaneces en el lugar en el que tienes la obligación de permanecer
- las autoridades no pueden ponerse en contacto contigo
- abandonas el país.

Tu solicitud se considerará **retirada o denegada**.

Esto significa que puedes perder tu condición de solicitante de protección internacional y todos los derechos relacionados con esa protección.

Puedes retirar tu solicitud en cualquier momento durante el procedimiento de asilo, por ejemplo, porque has decidido regresar a tu país. En este caso, perderás tu condición de solicitante de protección internacional.

SE PUEDEN REDUCIR O RETIRAR ALGUNOS TIPOS DE AYUDA DE ACOGIDA Y ALGUNOS SERVICIOS



En algunas circunstancias, el Organismo Central para la Acogida de Solicitantes de Asilo (COA) o cualquier otra organización de acogida puede reducir o retirar algún tipo de apoyo o algunos servicios. Estas autoridades te informarán por escrito sobre dicha decisión después de evaluar tu situación.

Puedes encontrar más información en un folleto separado.

PODRÍA AFECTAR NEGATIVAMENTE A TU SOLICITUD



Proporcionar información engañosa o falsa en relación con tu identidad o tu solicitud, o destruir o falsificar documentos puede afectar negativamente a tu solicitud. Tu solicitud se podría denegar y puede que no se te conceda la protección internacional.

También se te podría retirar la protección internacional si las autoridades descubren más tarde que no dijiste toda la verdad durante el procedimiento de asilo.

PUEDES RECIBIR APOYO ESPECÍFICO SI LO NECESITAS

Debes informar a las autoridades lo antes posible si necesitas algún tipo de asistencia especial. Estas necesidades pueden derivarse de una amplia variedad de situaciones, como el embarazo, una enfermedad o las experiencias de violencia psicológica, física o sexual.

Las autoridades evaluarán tu situación y podrán proporcionarte apoyo adicional para facilitar tu participación en el procedimiento de asilo. Por ejemplo, pueden asignar a tu caso personal especializado o ajustar la duración del procedimiento de asilo.



➤ ¿QUÉ PASA SI DESEAS REGRESAR A TU PAÍS?

En cualquier momento del procedimiento de asilo puedes regresar voluntariamente a:

- tu país o
- a un país de tránsito u otro tercer país, si tienes derecho a hacerlo.

Si decides regresar voluntariamente, tu procedimiento de asilo se suspenderá o terminará y ya no tendrás derecho a permanecer en los Países Bajos.

Si deseas regresar voluntariamente, ponte en contacto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) a través de www.iom-nederland.nl. O bien ponte en contacto con el Servicio de Retorno y Salida (*Dienst Terugkeer en Vertrek, DTenV*). El DTenV es el organismo gubernamental encargado del retorno y puede apoyarte en tu salida de los Países Bajos. Si deseas saber más sobre cuándo debes marcharte y qué posibilidades existen, consulta www.dienstterugkeerenvertrek.nl/support.

Podrás recibir asesoramiento y asistencia para regresar de forma segura y legal.



CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Un funcionario o funcionaria te pedirá que confirmes que has recibido esta información.

Si no has entendido algo o tienes más preguntas, siempre puedes preguntar.

MIS NOTAS



Immigratie- en Naturalisatiedienst
Ministerie van Justitie en Veiligheid

Este folleto es meramente informativo. No crea derechos ni obligaciones por sí mismo. La Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA) ha creado el cuerpo principal de este material, y autoriza la reproducción y modificación de este folleto únicamente a los Estados miembros de la UE. La EUAA declina toda responsabilidad por la exactitud, el contenido, la integridad, la legalidad o la fiabilidad de la información incluida en este folleto por los Estados miembros o por cualquier otro tercero responsable. Ni la EUAA ni nadie que actúe en su nombre se responsabilizarán del uso que pudiera hacerse de la información contenida en este folleto.

© Agencia de Asilo de la Unión Europea, 12 juni 2026